

4533

DECRETO N° _____

TEMUCO,

30 OCT 2025

VISTOS

- CAMILO ANDRES CHICAHUAL PEÑAIPI.**
1. La solicitud de devolución presentada por el Sr.
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
 3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
 4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
 6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
 7. Decreto Alcaldicio N° 4405 de fecha 24.10.2025 que aprueba la devolución de dinero a don **CAMILO ANDRES CHICAHUAL PEÑAIPI** por el monto de \$154.529.
 8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 1060, de fecha 22.10.2025, emitido por el Director de Tránsito señala que; "Revisados los antecedentes del caso, se verificó que el automóvil PPU UNICA [REDACTED] pagó el Permiso de Circulación año 2019 en duplicidad en la Municipalidad de Temuco y en la Municipalidad de Nueva Imperial".
2. El certificado de Tesorería Municipal N° 317 de fecha 23.10.2025 por pago de las Orden de Ingreso Municipal N° 5866546.

DECRETO

1. Autorice a contar de la fecha, la rectificación del Decreto Alcaldicio N° 4405 de fecha 24.10.2025, en el sentido de corregir Rut del contribuyente antes mencionado y la cuenta para la devolución, considerando lo siguiente:

RUT : [REDACTED]
DEVOLUCION A CUENTA VISTA/RUT : [REDACTED] **DEL BANCO ESTADO**

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VÁSQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VVN/HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 3182131 /